

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES****LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA****CONSIDERANDO**

Que el Director de la Regional Distrito Capital del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Cuatro (4)** técnicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar a la Coordinación de Relaciones Corporativas en la actualización de base de datos de aportantes a través del aplicativo Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC), realizando los ajustes, depuración, conciliación de cartera y generación de certificados a los empresarios, respecto a los conceptos de aportes parafiscales, FIC, contrato de aprendizaje y Multas del Ministerio de Trabajo”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Administrativa y Financiera que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP **No. 5023** del 13 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección de la Regional Distrito Capital del SENA a contratar los servicios de **Cuatro (4)** técnicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar a la Coordinación de Relaciones Corporativas en la actualización de base de datos de aportantes a través del aplicativo Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC), realizando los ajustes, depuración, conciliación de cartera y generación de certificados a los empresarios, respecto a los conceptos de aportes parafiscales, FIC, contrato de aprendizaje y Multas del Ministerio de Trabajo”*.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Bogotá D.C., a los

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ

Secretaria General

VoBo. Carlos Alfonso Mayorga Prieto – Director (E) Dirección Administrativa y Financiera – Dirección General

Revisó: Manuel Fernando Monsalve Ahumada – Coordinador Nacional de Recaudo y Cartera

Vo. Bo. Gerardo Arturo Medina Rosas – Director Regional (E) Distrito Capital

Proyectó: Sandra Martínez Vidal – Oficinista G-02 Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas – Regional Distrito

Revisó: Santiago Ramírez González - Apoyo Secretaría General